



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042771/2011, por el cual el Sr. Guillermo Daniel GOR, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo No Docente Categoría 2 (3662), del Agrupamiento Técnico en el CENTRO DE COMPUTOS de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir al Encuentro de Capacitación que brindará el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del programa Conectar Igualdad, Huerta Grande, Córdoba;

Que cuenta con el Visto Bueno del Coordinador Área Centro de Cómputos a fs. 01 y del Prosecretario Administrativo a fs. 02;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Lo dispuesto en el Art. 97° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Guillermo Daniel GOR (Leg. 28019) en su cargo de No Docente Categoría 2 (3662), del Agrupamiento Técnico en el CENTRO DE COMPUTOS de esta Facultad, desde el 06/09/2011 y hasta el 07/09/2011, según Ordenanza Decreto 366/06 – Art. 97°.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Área Centro de Cómputos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001291 - T- 2011

| | |
|-----------------------------|-----------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.F.Y.N. | MBV |
| | LAGO |
| | TERZARIOL |
| ÁREA OPERATIVA | |